

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, sábado 2 de setiembre de 1899

Número 55

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Sábado 2—Santos Antolín, mártir, Esteban, rey, y Filadelfo, mártir, y santa Máxima, mártir.

Sale la canícula.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

Exposición y proyectos de ley.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 472.—Conceder permiso y nombra en reposición.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento Marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

COMISION PERMANENTE

COMISION PERMANENTE

Secretaría de Beneficencia.—República de Costa Rica.

San José, 30 de agosto de 1899.

Señor Secretario de la Comisión Permanente:

Con carácter de urgente y siguiendo instrucciones del señor Presidente de la República, tengo la honra de someter á la consideración de ese Alto Cuerpo, por el digno medio de V., dos proyectos de ley; el uno que tiene por ob-

jeto crearle fondos suficientes á la Junta de Caridad de San José para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios, y el otro que reforma la ley de sucesión, en lo tocante á impuestos de beneficencia. — Ambos proyectos tienden á llenar una necesidad que se hace sentir y que pide pronto remedio, razón por la cual no dudo que ese Alto Cuerpo tendrá á bien acoger y elevar á ley de la República el uno y el otro.

Soy de V., con la más alta consideración, atento servidor,

JUSTO A. FACIO

La Comisión Permanente del Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios, se establece el impuesto siguiente:

De cinco centavos sobre los boletos de pasaje que expida cualquier compañía ó empresa de ferrocarril, siempre que valgan más de veinticinco centavos y no excedan de dos pesos;

De diez centavos sobre aquellos que valgan más de dos pesos;

De medio centavo por milla sobre las libretas de millas que se expendan, de primera clase, y de un cuarto de centavo las de segunda.

Artículo 2º—No pagarán el recargo el Presidente de la República, los Secretarios de Estado, los Diputados al Congreso y Magistrados de la Corte de Justicia, ni las personas que viajen por comisión oficial y con pase de las autoridades que tienen derecho á expedirlo.

Artículo 3º—El Poder Ejecutivo reglamentará la percepción de este impuesto y queda facultado con ese fin para entrar en convenios con las compañías ó empresas ferrocarrileras.

Artículo 4º—Esta ley empezará á regir el día 15 del corriente mes.

*Al Poder Ejecutivo

Dado, &.

Palacio Nacional.—San José, 30 de agosto de 1899.

La Comisión Permanente del Congreso Constitucional de la República de Costa Rica

Decreta:

Artículo 1º—Toda sucesión testada ó intestada, de costarricenses ó de extranjeros, deberá pagar un impuesto de beneficencia, siempre que el capital líquido exceda de quinientos pesos.

Por capital líquido se entenderá el monto de los bienes inventariados, hecha deducción de los gastos de entierro y de las deudas comprobadas;

Artículo 2º—El impuesto será del uno por ciento sobre el capital que no exceda de cincuenta mil pesos y de medio por ciento sobre el exceso.

El impuesto será del doble cuando la herencia no tocara á los ascendientes ó descendientes ó cónyuge del causante.

Artículo 3º—Este impuesto se pagará en la capital de la provincia ó comarca donde hubiere tenido su último domicilio el causante, cualquiera que sea la situación de los bienes.

Lo percibirá el Tesorero de la Junta de Caridad respectiva, sin cuyo recibo no se tendrá por hecho el pago.

Artículo 4º—En la provincia de San José, los fondos que se colecten por razón de este impuesto se destinarán exclusivamente al sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios.

En las otras provincias y comarcas, se emplearán en sostener el hospital que se halle á cargo de la Junta de Caridad.

Artículo 5º—El impuesto deberá pagarse dentro de tres meses, á contar del día en que ocurra la muerte del causante. El no pago de la contribución se multará con diez por ciento de su monto por cada mes que se demore.

Artículo 6º—Cada Junta de Caridad elegirá un abogado ó representante que vigile y gestione el cobro del impuesto. Para justificar en juicio su personería, bastará que su nombramiento se publique en el periódico oficial.

No ganará sueldo, sino el tanto por ciento sobre las entradas, que le asigne la Junta.

Artículo 7º—El representante de la Junta puede promover la facción de inventarios, pedir el remate de bienes para pago de la contribución y discutir las reclamaciones de los acreedores que se presenten.

Uno de los peritos valuadores será de su nombramiento; el otro lo elegirán las partes, y el tercero el Juez.

Caso de que las partes no se pusieren de acuerdo para el nombramiento de su perito, lo será el que designe la mayoría; y caso de no haberla, el que el Juez elija dentro de los candidatos por ellas presentados.

Artículo 8º—Esta ley resume y deroga las anteriores que tratan del legado forzoso. Entrará en vigor desde su publicación.

Transitorio

Las sucesiones que á esta fecha no hayan satisfecho el impuesto establecido por la ley anterior, tendrán un plazo de tres meses para hacerlo con arreglo á la tarifa anterior y sujetas á la pena que las leyes anteriores fijaban. Sin embargo, pasado este plazo y no hecho el pago, comenzarán á incurrir en la multa de diez por ciento al mes establecida por la presente ley sobre el monto de la contribución.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Palacio Nacional.—San José, 30 de agosto de 1899.

Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

Cartera de Justicia

Nº 472

Palacio Nacional

San José, 1º de setiembre de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Paulino Padilla Herrera hasta tres meses de licencia para separarse de la Agencia Fiscal de Limón, con goce de la tercera parte de su sueldo, en razón de enfermedad que comprueba con certificación médico legal, y nombrar en su reposición al señor don Luis Napoleón Chaves.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Justicia,—JUSTO A. FACIO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al día
20 de julio último.

	Tomo	Asiento
Bartola Aguilar González.....	66	3745
Andrés Fuentes Chinchilla.....	—	5090
Jesús Sánchez Villegas.....	—	5355
Juana Mora Monge.....	—	5379
Marcial Peralta Arriola.....	—	5380
Marcial Peralta Arriola.....	—	5403
Miguel De Agostini Rossano.....	—	5419
Ramón Bustamante Castro.....	—	6055
Bartola Aguilar González.....	—	6520

Registro Público.—San José, 1º de setiembre de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista
Londres.....	180				183	185	180			183
Nueva York.....					189	191				189
San Francisco.....					189	191				189
N. Orleans.....										189
París.....	179				182	184	179			182
España.....					140					140
Italia.....					168					168
Alemania.....					180					180
Bélgica.....					182					180
Guatemala.....										15
El Salvador.....										15
Nicaragua.....										

San José, 1º de setiembre de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

31 de agosto.—A las 12 m. ancló el vapor inglés *Phoenix*,

procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, Capitán Sewell, 325 toneladas de registro y 18 tripulantes.—Sin pasajeros ni carga.—Correspondencia: 2 sacos.—Consignado á Camore, Weinberger & C^a

31 de agosto.—A las 3 p. m. ancló el vapor norteamericano *Lightning*, procedente de Bocas del Toro, con escala en Cahuita, con 3 horas de mar del último puerto, Capitán Gêntle, 3 tripulantes y 3 toneladas.—Pasajeros: Arturo Sánchez, Gaitán Arturo Sánchez V., Norberto Santiesteban, Carlos Quinto, Carmen Ordóñez, Salomé Quinto, Esteban Pilar, George Stainforth, John M., Mc. Bridr y José Menlhard.—Sin carga.—Correspondencia: 2 sacos y 2 paquetes.—Consignado á J. M. Keith.

Telegrama de Puntarenas

1º de setiembre.—Hoy á las 12 m. zarpó para Falmouth el velero alemán *Dorothea*, de 970 toneladas y 12 tripulantes, Capitán Xischery y despachado por F. J. Alvarado & C^a.—Carga: 1,735 trozas cedro con 1,300 toneladas.

REGIMEN MUNICIPAL

SESION XX ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las siete de la noche del dieciséis de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores don José Rodríguez, Presidente; don Teófilo Monestel y don Jesús Conejo.

Art. I

Examinados que fueron los cuadros demostrativos de las operaciones de la Tesorería Municipal de este cantón, en el mes de julio próximo pasado, y estando arreglados,

Se acuerda:

Aprobarlos y pasarlos al señor Jefe Político, á fin de que se sirva ponerles el Visto Bueno y hacer la distribución correspondiente.

Art. II

Páguese al señor Jefe Político la suma de un peso diez centavos, gastos en la publicación de un aviso, referente á unos animales depositados por la Policía.

Art. III

Autorízase al señor Jefe Político para que mande refectionar una atarjea que se encuentra en mal estado, en el centro de esta villa, y gire contra la Tesorería por los gastos que se ocasionen.

Art. IV

Se acuerda dejar definitivamente aprobada la presente acta.

Terminó.—José Rodríguez.—Teófilo Monestel.—Jesús Conejo.—Joaquín Vargas,—Secretario.

Es copia.

Jefatura Política.—La Unión, 21 de agosto de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

ORDEN DE POLICIA

Se previene á los dueños de casas en esta ciudad que en el término de un mes, contado desde la publicación de este aviso, deben mandar á reparar ó demoler los edificios ruinosos, así como á construir en debida forma las cocinas hechas de sacos y pedazos de madera en mal estado, que afean la ciudad y ofrecen peligro de un incendio. Respecto á excusados deben arreglarlos y desinfectarlos, á fin de que cuando sea entregada por el contratista la cañería, puedan ser comunicados con las cloacas. Igualmente procederán á recoger por medio de canales las aguas que deterioran las aceras y á refectionar éstas.

Los que dejaren de cumplir con esta prevención dentro del tiempo fijado, quedarán incurso en las penas del artículo 520, inciso 19 del Código Penal y 5º y 11º del acuerdo de 21 de octubre de 1885 y además se procederá á practicar los trabajos necesarios por la Policía, de cuenta de los respectivos propietarios.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón.—11 de agosto de 1899.

MAXIMINO QUESADA S.

3 v. 3

AVISO

Ayer fué depositada por la Policía, en el concepto de perdida, una novilla hosca, careta, coliblanca, con las patas de atrás blancas, como de un año y mostrenca.

Lo que pongo en conocimiento del público, para los fines de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 29 de agosto de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

Con fecha de ayer fué presentado por don Crisanto Alvarez un novillo, color moro, barriga blanca, cuernos al tiro y despuntados, de regular tamaño, orejano y marcado con un fierro y del cual no se sabe quien sea su dueño; dicho novillo fué encontrado en sitios de la hacienda *El Carmen*, y se ha depositado en el señor Alvarez por el término de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se considere con derecho á dicho animal, se presente ante este despacho á legalizar sus derechos.

Agencia Principal de Policía de Liberia, 18 de agosto de 1899.

MANUEL MARÍN

AVISO

En esta fecha ha sido depositada por la Policía, en el concepto de perdida, una yegua mosqueada, pequeña, de regular andadura y con una marca confusa en la paleta de recha.

Jefatura Política.—La Unión, 14 de agosto de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

AVISO

Con fecha 19 de los corrientes, fueron presentados como perdidos, una yunta de bueyes alazanes, un novillo ojos negros; el otro más viejo y marcados con letras H R.

La persona que se considere con derecho á esos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia.—21 de agosto de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

El 1º de julio pasado fué tomado por la Policía un caballo moro, pequeño, de regular andadura, con una pata tieza, marcado con un fierro confuso.

La persona que se crea con derecho, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.

MIGUEL ARIAS

AVISO

En las fechas que al margen se indican, fueron depositados por la Policía, en el corral del fondo de esta villa, los animales siguientes:

Agosto 8 de 1899.—Una yegua blanca, mosqueada, recortada, marcada al lado izquierdo con un fierro parecido á una caja de espuela.

Agosto 8 de 1899.—Un potro alazán, con un lucero en la frente, sin marca ni señal.

Agosto 8 de 1899.—Una novilla alazana, overa, marcada con un fierro parecido á una h, colocado á la derecha.

Pongo lo anterior en conocimiento del público á fin de que quienes se crean con derecho á dichos animales, se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe, 25 de agosto de 1899.

BARTOLOMÉ MONTERO

AVISO

Á las doce del día primero de setiembre próximo entrante, se rematará en la puerta exterior de esta oficina y al mejor postor, un novillo sardo, negro, emperillado, señalado en la oreja izquierda y marcado, que fué presentado á la Policía como perdido y ha cumplido el término de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 26 de agosto de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

En las fechas que al margen se expresan fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón los animales siguientes:

Julio 25.—Una ternera alazana, como de un año de edad, sin fierro ni señal alguna.

Agosto 12.—Una yegua mora, salpicada, con dos fierros, uno en la tabla del pescuezo, así: Q, y otro en la paleta al lado de montar: T.

Se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho á alguno de dichos animales, se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 15 de agosto de 1899.

RODOLFO ROJAS

AVISO

Con las fechas que en seguida se expresan, se ha ordenado el depósito de los animales siguientes:

Julio 29.—Un caballo blanco, viejo y tuerto, de buena andadura, marcado en el cuarto izquierdo con fierro confuso.

Agosto 1.—Un novillo mohino, marcado en el anca izquierda con fierro confuso.

„ 3.—Una potrancia retinta quemada, fina y con un lucero en la frente, sin fierro.

Jefatura Política del cantón de Barba.—3 de agosto de 1899.

GTVO. ULLOA

CORRAL MUNICIPAL

Han sido depositados, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

Junio 10.—Una yegua baya, careta, panda, con las cuatro patas blancas y marcada en la paleta izquierda, con signo desconocido: una circunferencia con otros agregados.

„ 22.—Una yegua rosilla, careta, fina, con media cola blanca, de regular tamaño y marcada en la paleta izquierda con una X.

„ 30.—Un caballito negro, entero, dos patas blancas y marcado en la paleta izquierda, con signo semejante á una &.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1ª Principal de Poicfa.—San José, 10 de julio de 1899.

GREGO FUENTES G.

Anuncios

FIESTAS DE LOS ANGELES

Me hago el honor de invitar á todos los habitantes de la República á la celebración de las fiestas cívicas de este distrito, las cuales se efectuarán en los días 16, 17 y 18 del entrante setiembre, para que con su presencia les den mayor animación.

Distrito de Los Angeles.—Cartago, 30 de agosto de 1899.

El Juez de Paz,

JUAN DE DIOS CÓRDOBA

Secretaría del Colegio de Abogados

Á las 7 p. m. del 6 de este mes, se verificará en la Escuela de Derecho el examen público que debe rendir el Bachiller don Manuel Argüello de Vars, para su recepción de abogado.

Se convoca á los señores abogados para dicho acto.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 1º de setiembre de 1899.

3—1

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—2ª QUINCENA DE AGOSTO DE 1899.

Agosto 17.—De Escuintla [Guatemala].—Para A. Etuidh M. O. L.—Desconocido.

„ 17.—De Miramar.—Para Alberto Ramírez.—No se encontró.

„ 17.—De Alajuela.—Para Venancio Miranda.—No vino por él.

„ 18.—De Juan Viñas.—Para doña Jesús García.—No se conoce.

„ 20.—De Filadelfia.—Para José Ramos.—Desconocido.

„ 22.—De Sarchí.—Para Alberto Chaves.—Desconocido.

„ 23.—De San Antonio B.—Para Manuel Mena.—Desconocido.

„ 24.—De Sonsonate.—Para Francisco Durán.—Se ausentó.

„ 24.—De Tres Ríos.—Antonia Arroyo.—No está donde va dirigido.

„ 25.—De Barba.—Para Claudio Montero.—No llegó por él.

„ 27.—De Limón.—Para Luis García.—No se encontró.

„ 28.—De Liberia.—Para Adolfo Pacheco.—Desconocido.

„ 29.—De Cartago.—Para Pedro A. Montegrifo.—No es donde va dirigido.

„ 29.—De San Marcos.—Para Victoria Mora.—No se encontró.

„ 30.—De Limón.—Para Elena Montoya.—No se encontró.

„ 30.—De Limón.—Para Rosa Alvarado.—No se encontró.

„ 30.—De Cartago.—Para Rosa de Vidich.—Desconocida.

„ 27.—De San Salvador.—Para M. Borbón Hernández.—No es para el conocido.

El Telegrafista,

P. RODRÍGUEZ

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene esta Administración

Iztepeque 3ª los 10 kilos	\$ 25-00
Picadura de iztepeque 10 „	„ 30-00
Mexicano 1ª los 10 „	„ 22-50
Mexicano 2ª „ 10 „	„ 15-00
Colombiano 1ª „ 10 „	„ 25-00
Kentucky 1ª „ 10 „	„ 27-50
Kentucky 2ª „ 10 „	„ 22-50
Virginia 1 B. 25 „	„ 50-00
Breva 1 C. 25 „ á \$ 2-40 kilo	„ 60-00
Breva 1 C. 10 „ „ 2-50 „	„ 25-00

Administración General de Licores y Tabacos.

15—15

AVISO

Autorizado por la Junta de Caridad, se recibirán propuestas por escrito hasta el treinta y uno de agosto próximo, para la venta de dos casitas pertenecientes al Hospital de San Juan de Dios. La primera está situada en la calle 22, avenida 7ª, y que mide quince varas de frente por nueve y media varas de fondo, y el solar treinta y dos varas de fondo; advirtiéndose que al lado Oeste es de figura irregular, y sólo tiene doce y media varas, próximamente, y fué valorada en cuatro mil pesos.—La segunda está situada en la calle 14, avenida 9ª, frente á la iglesia de la Merced, en construcción; y mide ocho metros de frente por veinte de fondo, poco más ó menos, y fué valorada en tres mil pesos. Ambas casas están inscritas en el Registro Público.

Tesorería de la Junta de Caridad.—San José, 21 de julio de 1899.

CARLOS ECHEVERRÍA,

Tesorero

30—10

BALANCE DE PRUEBA EN 31 DE JULIO DE 1899

TITULOS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital.....	\$	\$ 505,767 52	\$	\$ 505,767 52
Censo de Pavas.....		555 46		555 46
Alimentos.....	5,912 30	184 58	5,727 72	
Supremo Gobierno, su cuenta antigua.....		70,999 41		70,999 41
Vinaterías.....		12,060 85		12,060 85
Fondo común.....	33,526 32		33,526 32	
Plano de San José.....	946 51	3 50	943 01	
Tajo de Pavas.....		29 00		29 00
Gastos generales.....	3,562 42	52 85	3,509 57	
Desamparados.....		171 88		171 88
Higiene.....	14,386 95	677 50	13,709 45	
Aserri.....	600 00	5,633 21		5,633 21
Cuentas corrientes.....	30,259 57	7,403 34	22,756 23	
Bienes raíces.....	577,287 00		577,287 00	
Cafetería.....	6,789 43	26,804 60		20,015 17
Caja.....	269,084 69	254,071 56	15,013 13	
Alumbrado y aseo.....	12,506 65	21,154 28		8,557 63
Eventuales.....		277 50	102 50	
Vales á pagar.....	91,405 26	228,514 85		137,109 59
Entradas á ciudad.....	911 15		911 15	
Mobiliario.....	2,000 00		2,000 00	
Destace, centro.....		18,188 00		18,188 00
Patentes de comercio.....	30 50	46,946 50		46,916 00
Hospicio de Huérfanos.....	350 00		350 00	
Mercado.....	155 00	4,964 90		4,809 90
Riego.....	6,143 35	9,281 57		3,138 22
Corral del fondo.....	238 75	317 70		78 95
Cárceles.....	126 95	393 50		266 55
Remate de animales.....		214 70		214 70
Intereses & descuentos.....	5,077 52		5,077 52	
Apertura de calles.....	2,235 85		2,235 85	
Venta de armas, etc., etc.....		17 05		17 05
Locomoción de empleados.....	595 00		595 00	
Sueldos.....	26,299 93		26,299 93	
San Juan.....	499 95	1,665 63		1,165 68
Las Pavas.....	359 85	3,623 49		3,263 64
El Zapote.....	542 94	2,713 22		2,170 28
San Vicente.....	1,167 66	5,716 37		4,548 71
Alajuelita.....	331 55	2,916 09		2,584 54
San Jerónimo.....	30 00	23 64	6 36	
El Mojón.....	368 43	3,680 87		3,312 44
San Sebastián.....	48 21	2,839 78		2,791 57
La Uruca.....	57 92	7,426 18		7,368 26
San Isidro.....	723 85	2,882 36		2,158 51
Mata Redonda.....	1,340 91	614 50	726 41	
Dos Ríos.....	19 95	576 15		556 20
El Hatillo.....		405 72		405 72
Curridabat.....	479 86	11,728 29		11,248 43
Macadam.....	49,886 21	7,985 71	41,900 50	
Multas.....	10 00	3,121 00		3,111 00
Aseo diario.....		1,043 55		1,043 55
Cementerio á María Aguilar.....	16 25		16 25	
Soledad á María Aguilar.....	144 90	161 42		16 52
Caminos El Zapote.....	612 25	703 78		91 53
„ Las Pavas.....	1,074 55	977 30	97 25	
„ Dos Ríos.....	54 85	114 66		59 81
„ San Juan.....	255 25	748 85		493 60
„ Alajuelita.....	108 48	206 50		188 02
„ San Vicente.....	600 55	706 32		105 77
„ La Uruca.....	310 45	362 49		52 04
„ San Isidro.....	605 78	499 56	106 22	
„ San Jerónimo.....	60 25	174 00		113 75
„ San Sebastián.....	347 89	490 39		148 50
„ El Laberinto.....	76 10	76 35		0 25
„ La Pólvora.....	45 00	156 39		111 39
„ Mata Redonda.....	729 50	732 01		2 51
„ Carrillo.....	1,348 70	1,477 60		128 90
„ El Mojón.....	1,212 20	1,424 70		212 50
„ El Hatillo.....	329 68	414 00		84 32
„ Curridabat.....	1,554 10	1,927 45		373 35
„ Cubillos.....	520 35	536 50		16 15
Banco Anglo Costarricense.....	17,890 00	74,044 13		56,154 13
Amón F. Duplantier.....		3,118 72		3,118 72
Peaje.....	118 88	1,134 20		1,015 32
Caminos, cuenta antigua.....	28,475 45		28,475 45	
Puente Tiribí.....	117 00		117 00	
Panteón del Mojón.....		81 60		81 60
Waterlow & Sons.....	235 00	231 73	3 27	
Angelina v. de Mora.....		10,000 00		10,000 00
Panteón de Curridabat.....		523 20		523 20
Diversiones.....		80 00		80 00
Máquinas.....	12,500 00		12,500 00	
Útiles.....	1,820 00		1,820 00	
Herramientas.....	400 00		400 00	
Boulevares.....	487 00		487 00	
Edificios municipales.....	101 10		101 10	
Panteón de San José.....	5,018 10		5,018 10	
Números carrocería.....	171 00	3 00	168 00	
Puente Uruca-Pavas.....		60 00		60 00
Inscripción escrituras.....		85 00		85 00
Carros fúnebres.....		375 00		375 00
Mercado municipal.....	21,018 15		21,018 15	
Contratos Toledo.....	590 00		590 00	
Panteón Calvo.....	83,609 25	300 00	83,609 25	
Fiestas.....	5,197 10	4,644 81	552 29	
Panteón, Rastro y Crematorio.....	2,711 19		2,711 19	
Botica nocturna.....	420 00		420 00	
Rastro municipal.....	35,000 00		35,000 00	
Ampliación de calles.....	7,331 33		7,331 33	
Sumas iguales.....	\$ 1,380,286 02	\$ 1,380,286 02	\$ 953,259 50*	\$ 953,259 50

INTERESANTE PARA LOS AGRICULTORES

Y HACENDADOS

*Exposición Comercial
de Philadelphia.*

ESTADOS UNIDOS

Por acuerdo número 49 de la Secretaría de Fomento, publicado en *La Gaceta* oficial de esta fecha, se ha encargado al Director General de Estadística de la recolección de muestras de productos naturales, con el fin de reponer las que Costa Rica ha mantenido en exhibición desde que se fundaron los museos comerciales de Filadelfia.

Se invita respetuosamente á los señores hacendados y agricultores á que preparen muestras (3 ó 4 kilogramos) de sus productos y los remitan á esta capital, en donde serán acondicionados con esmero y remitidos á aquella Exposición, junto con el nombre del expositor y el de la localidad ó distrito en que se haya producido el artículo. Cuando la naturaleza de la muestra lo requiera y ésta esté bien preparada, se pagará equitativamente el valor y los gastos de envío.

Los señores Gobernadores y Jefes Políticos tienen el encargo de recibir y enviar á esta ciudad las muestras que les sean entregadas con aquel objeto.

19 de agosto de 1899.

MANL. ARAGÓN

Oficinas del Departamento de Estadística:
5ª avenida O, esquina de la calle 20, N.,
diagonal con la Dirección General de Telégrafos

San José

6-5

AL COMERCIO

En la oficina de la Dirección General de Estadística hay á la disposición de los señores comerciantes y agricultores que quieran consultarlo, un Registro de Fabricantes y Comerciantes de los Estados Unidos de Norte América.

Este Registro ó Directorio, que ha sido ideado por los Museos Comerciales de Filadelfia, suministra reunidos los nombres y direcciones de las principales casas ó fábricas en cada artículo ó mercancía.

El Director de los citados Museos en Filadelfia y el Director de Estadística en Costa Rica, ofrecen suministrar gratis cualesquiera informes que se les pidan acerca del comercio de exportación de los Estados Unidos, y ofrecen al mismo tiempo encargarse de hacer llegar al conocimiento de todas aquellas personas á quienes pueda interesarles, las muestras que se les envíen de los productos ó artículos que se desea introducir en el mercado norteamericano.

Esta Dirección de Estadística ofrece igualmente á los señores agricultores y comerciantes de Costa Rica, solicitar cuantos informes se necesiten del extranjero acerca del comercio de importación y exportación, así de los Estados Unidos como de cualquier otro país.

San José.—28 de agosto de 1899.

20-2

BANCO DE COSTA RICA

La Junta Directiva de este Banco ha dispuesto retirar de la circulación todos los billetes de cinco y diez pesos con la leyenda *Banco de la Unión* y reemplazarlos con una emisión nueva, también de \$ 5-00 y \$ 10-00 cada uno, con la leyenda *Banco de Costa Rica*, fechados 1º de abril de 1899, y firmados: Presidente,—F. Peralta, y Director,—Mauro Fernández.

San José, 22 de agosto de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,
Director.

10-9

AL PÚBLICO

Como Inspector de la Lotería del Asilo Chapuí, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de catorce mil pesos (\$ 14,000-00,) para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo inmediato, que tendrá efecto el domingo 10 del próximo setiembre.

San José.—19 de agosto de 1899.

12-9

MANUEL N. SÁENZ

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de setiembre de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HÓRAS	DÍAS	HÓRAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	"	"
Bebedero	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bagaces	"	"	Sábado	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	3 y 17	"	2 y 17	"
Cartago	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	2 p. m.
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.	"	5 "
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	8 "
Aserrí	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	7 a. m.	"	"
Paraíso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Vías	"	"	"	"
Tucurrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	"	"
Alajuelita	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes	"
San Sebastián	"	"	Lunes y viernes	8 a. m.
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guatín	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Agua Zarca	"	"	"	"
Arrascaeta	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosi	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	9, 12, 14, 19, 23, 25, 27, 29	3 p. m.	8, 11, 15, 22, 23, 29	9 a. m.
" (vía Colón)	12, 19, 26	7. a. m.	13, 15, 20, 27	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	9, 12, 14, 19, 23, 25, 27, 29	3 p. m.	8, 11, 15, 22, 23, 29	9 a. m.
" (vía Colón)	12, 19, 26	7. a. m.	13, 15, 20, 27	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	9, 12, 14, 19, 23, 25, 27, 29	3 p. m.	8, 11, 15, 22, 23, 29	9 a. m.
" (vía Colón)	12, 19, 26	7. a. m.	13, 15, 20, 27	5 p. m.
Europa (vía N. York)	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Lunes	7. a. m.	Lunes	5 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	5, 8, 12, 19, 20, 26, 28	3 p. m.	12, 15, 17, 22, 26, 28, 30	9 a. m.
Salvador	5, 8, 12, 19, 20, 26, 28	"	12, 15, 17, 22, 26, 28, 30	9 "
Honduras	8, 12, 19, 28	"	15, 17, 28	9 "
Nicaragua	5, 8, 12, 19, 20, 26, 28	"	15, 17, 28	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post)	13	7. a. m.	15	5 p. m.
Alemania	12 y 26	"	14, 29	5 "
Francia	12 y 19	"	14, 21	5 "
Italia	26	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 31 de agosto de 1899.

M. J. CARRANZA

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.